

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8408 *CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PUENTE MAYORGA GENERACIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 1 de septiembre de 2016 el Socio Único de "Cepsa Gas y Electricidad, S.A.U." (Sociedad Absorbente) y "Puente Mayorga Generación, S.L.U." (Sociedad Absorbida) decidieron la fusión entre dichas sociedades, mediante absorción esta última sociedad por parte de la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, "Cepsa Gas y Electricidad, S.A.U." adquirirá, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de "Puente Mayorga Generación, S.L.U." que de este modo quedará disuelta, sin necesidad de previa liquidación. Por ser la Sociedad Absorbente, "Cepsa Gas y Electricidad, S.A.U." y la Sociedad Absorbida, "Puente Mayorga Generación, S.L.U.", sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, "Compañía Española de Petróleos, S.A.U." (CEPSA), se trata de un supuesto asimilado a la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, conforme a lo establecido en el artículo 52.1 de la LME y, por ello, será de aplicación, en la medida que proceda, el régimen aplicable a la fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio establecido en el artículo 49.1 de la LME.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 1 de septiembre de 2016.- D. Juan Manuel García-Horrillo Rúa y D. Carlos Villanueva Girón en su calidad de Administradores Solidarios de "Cepsa Gas y Electricidad, S.A.U." y D. Juan Manuel García-Horrillo Rúa y D. Pedro Loscos Arribas, en su calidad de Administradores Solidarios de "Puente Mayorga Generación, S.L.U."

ID: A160061672-1